

**INVITACIÓN ABIERTA
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
ERUM IA 023-2020**

Mediante Resolución N°. 167 del 10 de noviembre de 2017, se adoptó por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. ERUM S.A.S. el Manual de Contratación, como Empresa Industrial y Comercial del Estado -EICE- del orden municipal, con el fin de adecuar la contratación de la entidad para que, de manera eficiente, eficaz y oportuna realice las actividades inherentes a su objeto. Lo anterior de acuerdo con la aprobación del mismo a través de Junta General de Socios N°. 152 del 31 de octubre de 2017.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. ERUM S.A.S. se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

**LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-
ERUM S.A.S.**

SE PERMITE INVITAR:

A las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos que se establecen en la presente invitación, a participar en la invitación abierta ERUM IA 023-2020, en las siguientes condiciones:

1. OBJETO: "EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES EN LOS SIGUIENTES INMUEBLES UBICADOS EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA UEU 2 Y 3: TORRE 52 APARTAMENTO 302, TORRE 52 APARTAMENTO -201, TORRE 53 APARTAMENTO -104, TORRE 45 APARTAMENTO -101, TORRE 45 APARTAMENTO 201, TORRE 45 APARTAMENTO 301, TORRE 45 APARTAMENTO 401, TORRE 45 APARTAMENTO 501, TORRE 45 APARTAMENTO 502; CON EL FIN DE REALIZAR LA ENTREGA DE ESTAS VIVIENDAS A LOS ADJUDICATARIOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES".

2. CONDICIONES TÉCNICAS.



Los apartamentos mencionados en el objeto, con el fin de contar con los elementos mínimos de habitabilidad, y que por causa de hurto o daños de los bienes inmuebles que componen el mismo, es necesario proceder con la ejecución de las siguientes actividades que peritan realizar la entrega del inmueble debidamente:

1. Reparación, reposición e instalación de elemento que constituyen el baño, es decir, lavamanos con accesorios de conexión a desaguar y de suministro, sanitario con accesorios de conexión a desaguar y suministro y ducha o regadera y su adecuado funcionamiento.
2. Reparación, reposición e instalación de elemento que constituyen la cocina, es decir, lavaplatos con sus accesorios de conexión a desaguar y de suministro y grifería su adecuado funcionamiento
3. Reparación, reposición e instalación de elemento que constituyen el patio de ropas, es decir, las llaves roscadas tanto en lavadero y lavadora y su adecuado funcionamiento.
4. Reparación, reposición e instalación de elemento que constituyen la red eléctrica, es decir, las tapas de los puntos eléctricos tales como tomas, interruptores y de datos y su adecuado funcionamiento.

En los espacios arriba mencionados, se deberá llevar a cabo la respectiva limpieza y aseo general que permita dejar en condiciones óptimas los apartamentos para su posterior entrega a los adjudicatarios.

Procedimiento:

- Visita e identificación de las áreas y elementos a reparar, reponer e instalar y su posterior puesta en funcionamiento en cada uno de los elementos instalados en los apartamentos.
- Análisis por parte del contratista para la ejecución de las actividades, teniendo en cuenta que se deberá garantizar que los elementos entregados por medio de la ejecución del contrato no sean objeto de hurto. Por lo anterior, la instalación se deberá realizar en máximo 2 días.
- El Suministro y acopio deberá realizarse en los días previos a la instalación, bajo responsabilidad del contratista.

64

Para la ejecución del Contrato, el Contratista a quien se le adjudique el Proceso de invitación abierta está obligado a cumplir con el procedimiento anteriormente descrito, llevar a cabo las mencionadas actividades y a contar como mínimo con el personal en la ejecución de la obra, so pena de declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo del presente contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía única y hasta por cinco (5) días calendario.

4. VALOR, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

4.1. VALOR.

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

La entidad realizó un análisis con base en las variables económicas y considerando la ubicación de la ejecución, el precio del mercado y el valor de las actividades necesarias para ejecutar el objeto contractual, de lo que surge el siguiente formulario de precios:

PRESUPUESTO REPOSICIÓN ELEMENTOS ROBADOS					
ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UN	CANTI DAD	Vir. UNITARI O	VALOR TOTAL
1	TORRE 52 - APTO 302				
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA PLÁSTICA LAVAMANOS - SANITARIOS	UN D	3	\$ 24.840,00	\$ 74.520,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFÓN PVC SANITARIO 2". INCLUYE LAS CONEXIONES RESPECTIVAS	M	2	\$ 33.686,00	\$ 67.372,00
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA LAVAPLATOS GALAXIA 8 PULGADAS	UN D	1	\$ 66.296,00	\$ 66.296,00
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE TERMINAL DE COBRE ROSCADA DE 1/2"	UN D	1	\$ 29.807,00	\$ 29.807,00
1,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA Sencilla GALAXIA Ref. 50430001 Tipo Grival o Similar. (incluye regadera e instalación).	UN D	1	\$ 67.730,00	\$ 67.730,00



1,6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CERRADURA YALE 3 MACHUELOS SOBREPONER SOLDAR DERECHA O SIMILAR PARA PUERTA METÁLICA INSTITUCIONAL. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y 2 COPIAS DE LLAVES. COLOR SEGÚN DISEÑO	UN D	1	\$ 208.606,00	\$ 208.606,00
2	TORRE 52 - APTO -201				
2,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SANITARIO TIPO AVANTI COLOR BLANCO CORONA O SIMILAR. CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE SANITARIO, TAPA, TANQUE, GRIFERIA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN D	1	\$ 304.665,00	\$ 304.665,00
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE TERMINAL DE COBRE ROSCADA DE 1/2"	UN D	1	\$ 29.807,00	\$ 29.807,00
2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLGAR ACUACER BLANCO CORONA O SIMILAR - INCLUYE ACCESORIOS	UN D	1	\$ 127.196,00	\$ 127.196,00
2,4	REMOCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERÁMICA PARED COLOR BLANCO	M2	0,16	\$ 34.296,00	\$ 5.487,36
3	TORRE 53 - APTO -104				
3,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE - Tipo Socoda o Similar - Dimensiones 45 x 49 cm.	M	1	\$ 200.881,00	\$ 200.881,00
3,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SANITARIO TIPO AVANTI COLOR BLANCO CORONA O SIMILAR. CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE SANITARIO, TAPA, TANQUE, GRIFERÍA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN D	1	\$ 304.665,00	\$ 304.665,00
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLGAR ACUACER BLANCO CORONA O SIMILAR - INCLUYE ACCESORIOS	UN D	1	\$ 127.196,00	\$ 127.196,00
3,4	DUCHA MEZCLADORA CROMADA 8" TIPO GALAXIA DE GRIVAL SIN SALIDA BAÑERA REF. 50400001 O SIMILAR (INCLUYE UNIVERSAL, MEZCLADOR Y REGADERA)	UN D	1	\$ 67.730,00	\$ 67.730,00

3,5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN VENTANA CORREDIZA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 4 MM (INCLUYE MARCO EN PERFILERÍA PB 3831 O SIMILAR Y VIDRIO CRISTAL DE 4 MM.). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DETALLE.	UN D	1	\$ 160.650,00	\$ 160.650,00
4	TORRE 45 - APTO -101				
4,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SANITARIO TIPO AVANTI COLOR BLANCO CORONA O SIMILAR. CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE SANITARIO, TAPA, TANQUE, GRIFERÍA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN D	1	\$ 304.665,00	\$ 304.665,00
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA SENCILLA GALAXIA REF. 50430001 TIPO GRIVAL O SIMILAR. (INCLUYE UNIVERSAL Y REGADERA)	UN D	1	\$ 62.412,00	\$ 62.412,00
4,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE - Tipo Socoda o Similar - Dimensiones 45 x 49 cm.	UN D	1	\$ 200.881,00	\$ 200.881,00
4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA PARA LAVAPLATOS SENCILLO GALAXIA CROMO Ref. 50960 Tipo Grival o Similar (Incluye Kit grifería)	UN D	1	\$ 102.773,00	\$ 102.773,00
4,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA NEMA 5-15-R;	UN D	1	\$ 17.031,20	\$ 17.031,20
4,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE TERMINAL DE COBRE ROSCADA DE 1/2"	UN D	1	\$ 29.807,00	\$ 29.807,00
4,7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MEDIDORES AGUA 1/2" (Incluye caja de 60*60*14)	UN D	1	\$ 237.167,00	\$ 237.167,00
5	TORRE 45 - APTO 201				



5,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE - Tipo Socoda o Similar - Dimensiones 45 x 49 cm.	UN D	1	\$ 200.881,00	\$ 200.881,00
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFON PVC SANITARIO 2". INCLUYE LAS CONEXIONES RESPECTIVAS	M	1	\$ 33.686,00	\$ 33.686,00
6	TORRE 45 - APTO 301				
6,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE - Tipo Socoda o Similar - Dimensiones 45 x 49 cm.	UN D	1	\$ 200.881,00	\$ 200.881,00
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA PARA LAVAPLATOS SENCILLO GALAXIA CROMO Ref. 50960 Tipo Grival o Similar (Incluye Kit grifería)	UN D	1	\$ 102.773,00	\$ 102.773,00
6,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFON PVC SANITARIO 2". INCLUYE LAS CONEXIONES RESPECTIVAS	M	1	\$ 33.686,00	\$ 33.686,00
6,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA LAVAPLATOS GALAXIA 8 PULGADAS	UN D	1	\$ 70.147,00	\$ 70.147,00
6,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLGAR ACUACER BLANCO CORONA O SIMILIAR - INCLUYE ACCESORIOS	UN D	1	\$ 127.196,00	\$ 127.196,00
6,6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO TIPO AVANTI COLOR BLANCO CORONA O SIMILAR. CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE SANITARIO, TAPA, TANQUE, GRIFERIA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN D	1	\$ 304.665,00	\$ 304.665,00
6,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE TERMINAL DE COBRE ROSCADA DE 1/2"	UN D	2	\$ 29.807,00	\$ 59.614,00
7	TORRE 45 - APTO 401				
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLGAR ACUACER BLANCO CORONA O SIMILIAR - INCLUYE ACCESORIOS	UN D	1	\$ 127.196,00	\$ 127.196,00
7,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA SENCILLA GALAXIA REF. 50430001 TIPO	UN D	1	\$ 62.412,00	\$ 62.412,00




	GRIVAL O SIMILAR. (INCLUYE UNIVERSAL Y REGADERA)				
8	TORRE 45 - APTO 501				
8,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE - Tipo Socoda o Similar - Dimensiones 45 x 49 cm.	UN D	1	\$ 200.881,00	\$ 200.881,00
8,2	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA PARA LAVAPLATOS SENCILLO GALAXIA CROMO Ref. 50960 Tipo Grival o Similar (Incluye Kit grifería)	UN D	1	\$ 102.773,00	\$ 102.773,00
8,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFON PVC SANITARIO 2". INCLUYE LAS CONEXIONES RESPECTIVAS	M	1	\$ 33.686,00	\$ 33.686,00
8,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA SENCILLA GALAXIA REF. 50430001 TIPO GRIVAL O SIMILAR. (INCLUYE UNIVERSAL Y REGADERA)	UN D	1	\$ 62.412,00	\$ 62.412,00
8,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLGAR ACUACER BLANCO CORONA O SIMILIAR - INCLUYE ACCESORIOS	UN D	1	\$ 127.196,00	\$ 127.196,00
8,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA NEMA 5-15-R;	UN D	2	\$ 17.031,20	\$ 34.062,40
9	TORRE 45 - APTO 502				
9,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE - Tipo Socoda o Similar - Dimensiones 45 x 49 cm.	UN D	1	\$ 200.881,00	\$ 200.881,00
9,2	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA PARA LAVAPLATOS SENCILLO GALAXIA CROMO Ref. 50960 Tipo Grival o Similar (Incluye Kit grifería)	UN D	1	\$ 102.773,00	\$ 102.773,00
9,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFON PVC SANITARIO 2". INCLUYE LAS CONEXIONES RESPECTIVAS	M	1	\$ 33.686,00	\$ 33.686,00
9,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLGAR ACUACER BLANCO CORONA O SIMILIAR - INCLUYE ACCESORIOS	UN D	1	\$ 127.196,00	\$ 127.196,00

9,5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO TIPO AVANTI COLOR BLANCO CORONA O SIMILAR. CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE SANITARIO, TAPA, TANQUE, GRIFERIA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UN D	1	\$ 304.665,00	\$ 304.665,00
10	ASEO GENERAL				
10,1	ASEO GENERAL	M2	135	\$ 2.051,00	\$ 276.885,00
	COSTO DIRECTO				\$5.727.578
	A.I.U.			22.46%	\$1.343.690
	TOTAL				\$7.014.270

De acuerdo a lo anterior, el valor del contrato se estima en la suma de **SIETE MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$7.014.270)**, AIU e IVA (sobre utilidad) incluidos.

NOTA: Este contrato será pagado por precios unitarios de acuerdo con los valores propuestos por el oferente seleccionado.

- **PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la existencia de un precio artificialmente bajo, se deberá documentar, para confrontarlo con el valor presentado en la oferta.




Si del resultado de la confrontación de precios, la ERUM estima que el precio ofrecido es artificialmente bajo, se requerirá al proponente para que se presente las explicaciones que sean del caso y el comité evaluador, justificando las razones de su decisión, recomendará si se acepta la justificación presentada y se celebra el contrato, o si por el contrario no se acepta y en consecuencia se rechaza la propuesta.

NOTA: Este contrato será pagado de acuerdo con el valor propuesto por el oferente seleccionado de la demolición por cada inmueble y el porcentaje de ejecución de las actividades previstas para cada demolición. Cada predio debe quedar completamente libre de residuos.

4.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

La Entidad pagará las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse con cargo a la Disponibilidad Presupuestal Fondos Rotatorios **No. 010 del 28 de agosto de 2020.**

4.3 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado en un solo pago del 100%. El Acta deberá suscribirla EL SUPERVISOR y EL CONTRATISTA previa aprobación del SUPERVISOR a satisfacción de suministro, instalación y verificación del funcionamiento; mediando siempre la presentación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro y la autorización del supervisor del contrato, asignado por la Empresa de Renovación y desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. – ERUM S.A.S. y la acreditación de aportes parafiscales al Sistema de Seguridad Social Integral.

NOTA: Sobre el valor de la oferta seleccionada se deberán pagar todos los derechos e impuestos que se causen en el contrato, de acuerdo con las disposiciones legales y fiscales vigentes, así:

A. PAGO DE ESTAMPILLAS:

Se deberá tener en cuenta un 1% del valor del contrato distribuidos así: el 0.5% a nombre de la Universidad Nacional y el otro 0.5 % a nombre de la Universidad de Caldas, recibo que deberá liquidarse en la Dirección Administrativa de la ERUM y aportarse comprobante del respectivo pago a la Entidad.

B. CONTRIBUCIÓN ESPECIAL A LA SEGURIDAD



De acuerdo al Decreto Nacional 399 de 2011, en el artículo 11 y de conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público y fondos de orden distrital, celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

C. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá constituir garantía única dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de su postura en favor de la Entidad y en la cual se garantice:

- **Garantía de Cumplimiento:** La garantía de cumplimiento del objeto y las obligaciones del Contrato, deberá ser por el 20% del valor del contrato, y su vigencia debe ser por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Amparo de pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** La garantía deberá amparar el 20% del valor del contrato, y su vigencia debe ser por el plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Calidad del servicio:** La garantía deberá amparar el 20% del valor del contrato, y su vigencia debe ser por el plazo del contrato y un (1) año más.
- **Responsabilidad civil extra-contractual:** La Entidad Estatal debe exigir en los contratos que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado, deberá constituirse una garantía cuyo amparo sea equivalente a 200 SMLMV y por el término del Contrato y cuatro (4) meses más.

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S., aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado en la presente invitación pública. En caso contrario, las devolverá al proponente, para que dentro del plazo que le sea indicado, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.



NOTA 1: Para el pago pactado el contratista deberá constituir la póliza aquí prevista.

NOTA 2: El beneficiario o asegurado de tales pólizas deberá ser la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. – ERUM S.A.S.

NOTA 3: El contratista deberá entregar con la póliza debidamente constituida y firmada, el correspondiente recibo de pago de la prima de seguros expedido por la compañía aseguradora.

5. REQUISITOS HABILITANTES.

Podrán participar en la presente invitación las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos mínimos contenidos en la misma:

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA.

5.1.1 PERSONAS NATURALES.

- 1. INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, ARQUITECTO CONSTRUCTOR, CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA, MAESTRO DE OBRA, TECNÓLOGO DE OBRAS CIVILES O TÉCNICO CONSTRUCTOR** con matrícula profesional con fecha de expedición no inferior a DOS (2) años al cierre de la invitación, lo cual manifestará en la carta de presentación.
2. Manifestar expresamente que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta (ANEXO N°. 1).
3. Registro mercantil, el cual deberá estar debidamente renovado para el año 2020.
4. Que la actividad económica le permita ejecutar el contrato.
5. Certificar bajo la gravedad de juramento el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos Profesionales correspondientes a los últimos tres meses, firmado por el revisor fiscal si lo hubiere o el proponente.
6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
7. Fotocopia del RUT.
8. Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General.
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General.
10. Certificado de Antecedentes Judiciales.



5.1.2 PERSONAS JURÍDICAS.

1. Estar legalmente constituidas con un (1) año de anterioridad al cierre de la invitación.
2. Su duración no podrá ser inferior al plazo del contrato y dos (2) años más, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva cámara de comercio.
3. El representante legal deberá ser INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO, ARQUITECTO CONSTRUCTOR O CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA con matrícula profesional no inferior a cinco (5) años de expedición al cierre de la presente invitación.
4. El objeto social de la persona jurídica debe corresponder al objeto del contrato a celebrar.
5. Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de cierre de esta invitación, donde conste que el objeto social o actividad mercantil permite ejecutar el objeto del contrato.
6. El representante legal deberá manifestar expresamente que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la Ley, lo que se hará constar en la carta de presentación de la propuesta. (ANEXO N° 1).
7. Presentar certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal si existe, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral correspondiente a los últimos tres (3) meses.
8. Si el representante legal se encuentra limitado para contratar, deberá adjuntar la autorización respectiva.
9. Presentar fotocopia del RUT de la persona jurídica.
10. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal.
11. Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y su representante legal, expedido por la Contraloría General.
12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal, expedido por la Procuraduría General.
13. Certificado de Antecedentes Judiciales representante legal.

5.2 EXPERIENCIA.

5.2.1 EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de construcción y/o mantenimiento y/o demolición en obras civiles de edificaciones y/o estructuras por valor igual o superior a **DOS VECES** el presupuesto oficial, acreditada mediante el valor de contratos liquidados y/o finalizados sin importar el año de ejecución actualizado mediante equivalencia de SMMLV.



Esta experiencia debe acreditarse con la presentación de máximo dos (2) actas de liquidación y/o certificados expedidos por el contratante, NO con contratos celebrados.

NOTA: ADJUNTAR EL ANEXO N° 3 DE EXPERIENCIA ACOMPAÑADO DE COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN O DEL CERTIFICADO.

Dichas certificaciones deberán ser expedidas por la entidad contratante y no se aceptarán certificaciones expedidas por el mismo proponente. No se podrá acreditar mediante la presentación únicamente de contratos.

En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de proponente plural, se validará de acuerdo con el porcentaje de participación del proponente.

NOTA: Los certificados o actas con que se acredite la experiencia general, pueden ser los mismos para acreditar la experiencia específica y viceversa.

5.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir con los siguientes criterios en cualquiera de las siguientes modalidades:

- **Como Contratista:** 45 m² en mejoramiento, mantenimiento, adecuación y reparación de obras civiles y/o edificaciones.
- **Como Interventor o Administrador Delegado:** 75 m² en mejoramiento, mantenimiento, adecuación y reparación de obras civiles y/o edificaciones.
- **Como Residente o Director:** 90 m² en mejoramiento, mantenimiento, adecuación y reparación de obras civiles y/o edificaciones.

Esta experiencia debe acreditarse con la presentación de máximo un (1) acta de recibo de obra o de liquidación y/o certificado de obra expedidos por el contratante, NO con contratos celebrados. ADJUNTAR EL **ANEXO** DE EXPERIENCIA ACOMPAÑADO DE COPIA DEL ACTA DE RECIBO DE OBRA O DEL CERTIFICADO.

En caso de que la experiencia sea presentada en diferentes modalidades de contratación, se convertirán todas a experiencia como contratista multiplicando cada una por los siguientes factores:

Contratista, factor = 1.00

LB

Interventor o Administrador Delegado, factor = 0.6

Ingeniero Residente o Director, factor= 0.50

En caso de que la experiencia sea presentada en m³ y m² se convertirá toda a m² (Para convertir m³ en m², se multiplica por 3.5).

En el caso que la experiencia relacionada en las certificaciones presentadas haya sido adquirida en calidad de consorcio o unión temporal; se considerará así:

Si se ha obtenido en calidad de consorcio se tendrá en cuenta el 100% y en caso de unión temporal se tendrá en cuenta de acuerdo con la participación que tuvo el proponente, lo que deberá manifestarse expresamente en la propuesta.

La experiencia que se acredite en calidad de RESIDENTE DE OBRA O INTERVENTORÍA, DIRECTOR DE OBRA O INTERVENTORÍA, debe realizarse mediante presentación de actas de recibo de obra y/o de liquidación y/o certificados de obra expedidos **POR EL CONTRATANTE.**

Cuando se trate de personas jurídicas con menos de tres años de haber sido constituidas, la experiencia de los socios se podrá acumular a la de la persona jurídica. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. En este caso, deberá aportarse el documento de constitución de la sociedad en el cual pueda verificarse el nombre de los socios de la persona jurídica.

5.3. CAPACIDAD TÉCNICA OPERATIVA

Para la ejecución del Contrato, el Contratista a quien se le adjudique el proceso de INVITACIÓN ABIERTA está obligado, como mínimo, a contar con el siguiente personal en la ejecución de la obra, so pena de declararse el incumplimiento y hacer efectivas las garantías:

- **INSPECTOR**

Un (1) Maestro de Obra y/o Tecnólogo en Obras Civiles y/o Técnico Constructor, con matrícula profesional no inferior a dos (2) años a la apertura de la propuesta, con dedicación del 50% tiempo completo durante la adecuación requerida.

Se deberá acreditar experiencia como maestro de obra y/o inspector de obra en la ejecución de contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas en relación con el objeto



contractual de ADECUACIONES. Esta experiencia debe acreditarse con la presentación de máximo un (1) acta de recibo de obra y/o de liquidación y/o certificado laboral. La certificación se adjuntará como soporte de la hoja de vida.

NOTA 1: El proponente deberá presentar dentro de la propuesta las hojas de vida y los certificados correspondientes que avalen los títulos académicos y la experiencia exigida para cada uno de los profesionales y/o técnicos del personal solicitado.

NOTA 2: En el presupuesto oficial se incluyó en el AIU el coste del personal exigido en el presente proceso.

6. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas con toda la información necesaria deben ser presentadas por correo electrónico, hasta la fecha y hora señalada en el cronograma, en la dirección de correo electrónico clondono@erum.gov.co de la ciudad de Manizales, en dos Archivos PDF, nombrados CON EL NÚMERO DEL PROCESO Y NOMBRE DEL PROPONENTE.

Las propuestas deben presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales. La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. estudiará la propuesta en los términos en que ella fuere redactada, por lo tanto, la propuesta debe ser en términos claros, precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equívocas o erróneas, en el momento de su estudio.

En caso de efectuarse alguna aclaración se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.

Por ningún motivo se admitirán propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre. Después de recibidas las propuestas no se permite el retiro parcial o total de ninguna de ellas.

Para un mejor manejo la propuesta deberá presentarse foliada, con su correspondiente índice paginado y en el orden solicitado.

6.1 PRESENTACIÓN, CONTENIDO DE LA PROPUESTA (ARCHIVO PDF UNO Y ARCHIVO PDF DOS).



La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación abierta.

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

La propuesta se conformará de la siguiente manera:

Archivo PDF No. 1 Requisitos Habilitantes y factores de evaluación.

Archivo PDF No. 2 Propuesta económica.

Los documentos que deben contener cada uno de los mencionados archivos PDF se establecen en la presente Invitación abierta.

El proponente deberá presentar los archivos PDF separados e identificados. El Archivo PDF No. 1 correspondiente a la propuesta técnica y requisitos habilitantes, el Archivo PDF No. 2 contendrá únicamente la propuesta económica.

6.1.1 CONTENIDO DEL ARCHIVO PDF NÚMERO UNO:

6.1.1.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE:

- a) Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente (no firma mecánica ni facsímile) o por el representante legal de la persona jurídica (según formato anexo). En el caso de personas jurídicas, deberá estar firmada igualmente por el aval o avales, según corresponda, si el aval no se presenta en documento aparte.
- b) Cédula de ciudadanía del Representante legal del proponente.
- c) Certificado de existencia y representación legal del proponente persona jurídica con máximo 30 días de vigencia contados desde la fecha de cierre del proceso.
- d) Garantía Seriedad de la Oferta por el 10% del valor de presupuesto oficial y una vigencia de 3 meses contados desde la fecha de cierre del proceso. Si se presenta una póliza de seguros, la misma debe presentarse junto con el respectivo clausulado.
- e) Registro Único Tributario vigente del proponente, persona jurídica.
- f) Autorización para la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato Expedido por la Junta Directiva o de la Asamblea de socios, según corresponda, si se requiere.
- g) Prueba de encontrarse al día en el pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal mediante declaración juramentada suscrita por el proponente, cuando se trate de personas naturales.



- h) Las personas jurídicas allegarán certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal en donde conste que están al día con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- i) Contratos certificados terminados expedidos por entidades contratantes o empleadores, que comprueben el cumplimiento de la experiencia mínima requerida del proponente.
- j) Certificado de Responsabilidad Fiscal de la persona jurídica y su representante legal, expedido por la Contraloría General.
- k) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y su representante legal, expedido por la Procuraduría General.
- l) Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal de la persona jurídica.
- m) Los demás que se desglosen del cuerpo estructural de la invitación abierta antes descrita.

6.1.2 CONTENIDO DEL ARCHIVO PDF NÚMERO DOS (EL CUAL DEBERÁ SER ENTREGADO JUNTO CON EL ARCHIVO PDF 1 SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA).

Este archivo PDF contendrá únicamente la PROPUESTA ECONÓMICA según formato anexo a esta invitación abierta, (que se abrirá en la audiencia de cierre del proceso y apertura de Archivos PDF).

7. CAUSALES DE RECHAZO.

La Entidad podrá rechazar y/o eliminar una o varias posturas, en cualquiera de los siguientes casos, sin perjuicio de la posibilidad de admitir aquellas que presenten defectos de forma, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de los demás proponentes:

1. Que el objeto social o la actividad profesional del oferente, no corresponda al objeto del contrato a celebrar.
2. Que se incumpla con las condiciones técnicas exigidas o los requisitos para participar señalados en el presente proceso.
3. No aportar la garantía Seriedad de la Oferta por el 10% del valor de presupuesto oficial y una vigencia de 3 meses contados desde la fecha de cierre del proceso.
4. Modificar el anexo N°. 2, en cuanto a la especificaciones y cantidades establecidas y exigidas.
5. La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.
6. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona autorizada por la



- entidad oferente, donde afirma de manera expresa el pleno conocimiento de las condiciones y requisitos de este proceso de contratación. No se aceptan firmas mecánicas ni en facsímil.
7. Cuando el oferente por sí o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente, en aspectos relacionados con esta convocatoria.
 8. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término otorgado por la entidad o habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias de la invitación.
 9. Por encontrarse incurso en causal de inhabilidades, incompatibilidades, prohibición o conflicto de intereses para contratar con el Estado o presentar propuestas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes que regulen la materia.
 10. Cuando
 11. Cuando la validez de la propuesta sea por un plazo menor al señalado.
 12. Cuando el proponente omita ítem(s) del presupuesto oficial. En caso de modificación de cantidades el proponente acepta que la entidad realice las respectivas correcciones para ajustarlas al presupuesto oficial.
 13. Cuando el valor de la propuesta esté por encima del presupuesto oficial.
 14. Cuando se presenten dos propuestas económicas.
 15. Cuando se ofrezca un plazo mayor al establecido en la presente invitación.
 16. No presentar el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio (para personas jurídicas).
 17. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
 18. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia específica exigida en la presente invitación o con cualquiera de los requisitos habilitantes o establecidos en esta invitación y por tanto se considere no habilitado.
 19. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.

NOTA: Cuando una postura se elimine por cualquiera de los puntos anteriores, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. se abstendrá de evaluarla.

8. DECLARATORIA DE DESIERTA.

La declaración de desierta de la invitación únicamente procederá cuando:

1. No se presente ninguna propuesta.



MANIZALES
+GRANDE

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM - Calle 19 No 21 - 44 Torre A Pisos 7 y 13
Tel: (+57) 6 872 05 31 - (+57) 6 872 05 38 - (+57) 6 872 0630
e-mail: contacto@erum.gov.co www.erum.gov.co

2. Ninguna de las posturas cumpla con los requisitos exigidos.

La declaración de desierto se hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, el cual será publicado en el SECOP. En el evento de existir proponentes, procederá el recurso de reposición ante el mismo funcionario que toma la decisión de declarar desierto el proceso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

En el evento de que el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente proceso, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993

"(...) 12. Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se haya señalado, quedará a favor de la entidad contratante, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósito o garantía".

En este evento, la entidad estatal mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

9.1. PUBLICACIÓN.

La publicación de la presente invitación se realizará en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP** el **28 de agosto de 2020.**

9.2 MANIFESTACION DE INTERES.

Para el presente proceso no será necesario manifestar el interés en participar, lo anterior conforme al manual de contratación de la entidad, en el cual se estipula que se podrá prescindir de la manifestación de interés cuando la contratación tenga una cuantía inferior a 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes.



9.3 OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y RESPUESTA A LAS MISMAS.

Los interesados realizarán las observaciones a la presente invitación dentro de las 24 horas corridas (laborales y no laborales sólo de días hábiles), contadas a partir de la publicación, a través del correo electrónico clondono@erum.gov.co, las cuáles serán contestadas dentro del mismo término.

9.4. OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE POSTURAS.

Los Archivos PDF contentivos de las posturas, deberán ser entregadas dentro de los 03 días hábiles siguientes, contadas a partir del vencimiento del término establecido para presentar observaciones a la invitación y la respuesta a las mismas, única y exclusivamente en el correo electrónico clondono@erum.gov.co.

9.4.1 DOCUMENTOS A PRESENTAR.

La propuesta se entregará foliada, en **DOS ARCHIVOS PDF** debidamente identificados, sin que sea permitido presentar propuestas después de la hora prevista en el cronograma.

9.4.2 CONTENIDO DE LOS ARCHIVOS PDF.

9.4.2.1 ARCHIVO PDF N°. 1

- Carta de presentación de la propuesta **FIRMADA (ANEXO N° 1)**.
- Los requisitos habilitantes y factores de evaluación.

9.4.2.2 ARCHIVO PDF N°. 2

- La oferta económica, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S-ERUM S.A.S. (**ANEXO N° 2**).

Nota: Las posturas, deben ser presentadas con un término mínimo de validez de treinta (30) días, foliada y rubricada en un Archivo PDF rotulado indicando el nombre del proponente, así como número de identificación del proceso.

Al momento de entrega de la postura se registrará la hora del correo recibido por parte del proponente en el formato que diligencia la Entidad y la ERUM S.A.S. contestará al proponente su correo electrónico con la palabra RECIBIDO y hora de llegada del respectivo correo electrónico.

HORA OFICIAL. Para todos los efectos de la presente contratación, la hora oficial será la hora legal colombiana, conforme al decreto 2153 de 1992, la cual será consultada vía



1/12

internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co/>. En caso de no ser posible la consulta por cualquier motivo imprevisto o de fuerza mayor, se tomará la hora indicada en la línea 117.

Para efectos de control de entrega de propuestas, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. llevará un control donde hará constar, de manera consecutiva los siguientes aspectos:

1. Número de orden de presentación de la propuesta.
2. Fecha y hora de presentación.
3. Nombre o razón social del proponente.
4. Correo electrónico para intercambio de información.
5. Firma de la persona que radica.

9.5 AUDIENCIA DE CIERRE Y APERTURA DE POSTURAS.

Una vez vencido el término para la presentación de las posturas, acto seguido se realizará de forma virtual ingresando al siguiente link meet.google.com, entre los integrantes del comité evaluador y quienes deseen asistir, la audiencia pública de cierre del proceso de selección y apertura de las posturas. Una vez analizados y verificados los documentos por parte de la Entidad, se procederá a publicar el informe correspondiente en el **Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP**.

Sin embargo y para garantizar la asistencia a la Audiencia pública el día 03 de septiembre de 2020 a las 2:45 p.m. se enviará la invitación al evento a cada uno de los oferentes al correo electrónico aportado en la carta de presentación de la oferta y de ese modo podrán aceptar la invitación y asistir a la Audiencia virtual quienes estén interesados.

9.6 EVALUACIÓN DE POSTURAS Y TRASLADO.

La evaluación y verificación de la(s) postura(s), se realizará dentro de las 24 horas corridas (laborales y no laborales sólo de días hábiles) siguientes al cierre del proceso y apertura de las posturas.

Del informe de evaluación y verificación de la(s) postura(s) se realizará traslado por el término de 24 horas corridas (laborales y no laborales sólo de días hábiles) contadas a partir de la publicación, para que los postores presenten las observaciones o aclaraciones, a que hubiere lugar a través del correo: secretariogeneral@erum.gov.co.

9.7 PUBLICACION DE ACEPTACIÓN DE LA POSTURA.



La comunicación de aceptación de la postura, será publicada dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al vencimiento del término de traslado o de la publicación del Informe de Evaluación Definitivo si fuere el caso.

Resumen del Cronograma de Actividades

Cronograma Reposición elementos robados	
Actividad	Fecha y hora
Publicación de la invitación	28 de agosto 2020
Plazo para observaciones a la invitación	31 de agosto 2020
Respuesta a observaciones	31 de agosto 2020 a las 3:00 p.m.
Presentación de posturas	01 de septiembre 2020 hasta el 03 de septiembre 2020 a las 3:00p.m.
Audiencia de cierre del proceso y apertura de sobres	03 de septiembre 2020 a las 3:01p.m.
Evaluación y calificación de propuestas	04 de septiembre 2020
Traslado del informe de evaluación y observaciones al mismo	07 de septiembre 2020 2:00 pm
Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta y respuesta a observaciones	08 de septiembre 2020

10. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIO DE SELECCION.

La Empresa De Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. ERUM S.A.S. evaluará (seleccionará) la mejor postura, **TENIENDO EN CUENTA COMO CRITERIO EL MENOR PRECIO.**

La Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. procederá a revisar la oferta económica de menor precio verificando que cumple con los requisitos mínimos (Requisitos habilitantes, condiciones de experiencia, capacidad técnica operativa y capacidad jurídica) establecidos en estas reglas de participación, si esta no cumple con las condiciones, la Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La evaluación económica se realizará con fundamento en el precio propuesto según el **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N°2).**

Se evaluará con base en la información suministrada por el Postor en el Anexo N°.2 Correspondiente y en sus respectivos documentos de soporte la Empresa de Renovación y

lib



Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S., se reserva el derecho de verificar y/o comprobar estos documentos.

10.1 COMITÉ EVALUADOR.

La evaluación de las posturas presentadas en la invitación abierta será realizada por el Comité Evaluador, el cual está integrado por los siguientes funcionarios y/o contratistas:

- CRISTIAN CAMILO CARDONA DUARTE (Rol técnico).
- JOHN CLEIDER DELGADILLO OSORIO (Rol técnico).
- LUZ CATALINA LONDOÑO GOMEZ (Rol jurídico).
- NATALIA GUTIÉRREZ ARCOS. (Rol jurídico).
- SANTIAGO LÓPEZ GALLO (Rol financiero).

10.2 CRITERIO DE DESEMPATE.

En caso de verificarse empate, el contrato que subyace en la presente invitación pública será adjudicado a la primera propuesta que haya sido presentada, acudiendo para tal efecto al control de recepción de propuestas establecido en la planilla firmada por los oferentes.

En caso de persistir empate se definirá mediante sorteo con balotas. A cada proponente se le asignará en el acto un número inmodificable de 1 a n (siendo n el número de proponentes empatados). Las balotas serán introducidas en una urna o bolsa y la primera balota en salir definirá el proponente adjudicatario del proceso.

11. CONTRATO.

Para los procesos de selección de contratación mediante Invitación Abierta, la postura presentada y la respectiva selección de la postura, constituyen para todos los efectos el contrato, haciendo parte integral del mismo los documentos del proceso de selección, como la ficha técnica, las condiciones de la contratación, matriz de riesgos, etc., y los demás documentos que se originen a lo largo del proceso de selección.

11.1 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez publicada la Aceptación de la Postura, el CONTRATISTA dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días hábiles para legalizar el contrato, para lo cual deberá allegar los siguientes documentos:



11.1.1 Garantía de Cumplimiento, firmada por el tomador, con el correspondiente recibo o constancia de pago. Garantía de pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, firmada por el tomador, con el correspondiente recibo o constancia de pago. Garantía de Calidad del servicio, firmada por el tomador, con el correspondiente recibo o constancia de pago. Garantía de Responsabilidad Civil extracontractual, firmada por el tomador, con el correspondiente recibo o constancia de pago.

11.2 COSTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Serán de cuenta del contratista los gastos de legalización del presente contrato.

11.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- a) Pagar el valor del contrato dentro del término establecido para el efecto previa instrucción de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S.
- b) Responder por escrito las peticiones que le formule el CONTRATISTA, previa instrucción de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S.
- c) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del presente contrato.
- d) Entregar toda la información que requiera EL CONTRATISTA para la debida y correcta ejecución del Objeto del Contrato.
- e) Las inherentes a la naturaleza del Contrato.

11.3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza, y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia, debe cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Ejecutar a cabalidad el objeto del presente contrato de conformidad con las disposiciones y términos de la propuesta.
- b) Realizar durante el plazo estipulado todas las gestiones tendientes al logro del objeto contratado.



- c) Acatar los requerimientos que le haga EL CONTRATANTE sobre los temas objeto del contrato y sus obligaciones.
- d) Informar al Supervisor del Contrato cualquier situación irregular relacionada con la ejecución del objeto del presente Contrato y acordar los términos operativos en los cuales se ejecutará el Contrato y cumplirlos.
- e) Pagar todos los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que se ocasionen para poder iniciar su ejecución, si a ello hubiere lugar.
- f) Permanecer al día en el pago de los aportes parafiscales, al Sistema de Seguridad Social Integral del Estado.
- g) Informar al Contratante cualquier hecho que pueda afectar la ejecución del contrato.
- h) Constituir la(s) póliza(s) correspondiente(s) y actualizarlas con la suscripción del acta de inicio y los demás documentos contractuales.
- i) Dar cumplimiento al procedimiento establecido en la sección 2. Condiciones técnicas del presente documento.
- j) Las demás inherentes al presente Contrato de conformidad con la Ley del mismo.
 - a. Cumplir con el correcto aseo y entrega de en perfectas condiciones de las áreas intervenidas con el desarrollo del objeto contractual.

12. SUPERVISION DEL CONTRATO.

Para efectos de vigilancia, control y verificación del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se establece como SUPERVISOR, al profesional designado por la Gerencia General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S., quien tendrá la facultad de sugerir ajustes o modificaciones a los aspectos técnicos del objeto del mismo, necesarios para la correcta ejecución del contrato.

13. INDEMNIDAD.

De conformidad con lo previsto en los artículos 6º, del decreto 4828 de 2008, y 1º de decreto 931 de 2009, EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes y que tenga como causa este contrato.

14. MULTAS Y PENAL PECUNIARIA.

Cada vez que se presente incumplimiento total o parcial del contrato, la parte incumplida deberá pagar a la parte cumplida una multa equivalente al 1% del valor del contrato.



15. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento total del contrato, la parte Incumplida pagará a la parte cumplida el 10% del valor del contrato. En caso de incumplimiento parcial, dicho valor será del 5% del valor del contrato, Estos valores se pactan a título de estimación anticipada pero parcial de perjuicios.

16. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL.

Ni el contratista ni el personal utilizado por EL CONTRATISTA adquieren ningún tipo de vinculación o relación laboral para con la Empresa de Renovación Y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S., ya que cuenta con autonomía para la ejecución del contrato.

17. MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRORROGA.

El contrato podrá ser modificado, adicionado o prorrogado de manera unilateral o por mutuo acuerdo de las partes contratantes, para lo cual se suscribirá el documento respectivo por ambas partes.

18. REVISIÓN DE LA CONTRALORÍA.

El presente contrato podrá ser revisado por la Contraloría General del Municipio, entidad que de conformidad con el artículo 65 de la Ley 80 de 1993 y 165, numeral 3" de la Ley 136 de 1994, podrá exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona o entidad pública ó privada que administre o invierta fondos o bienes del Municipio de Manizales.

19. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.

Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública.

Manizales, agosto 28 de 2020.



LUISA FERNANDA BERMÚDEZ MONTOYA
Gerente General ERUM S.A.S.

Revisó y Aprobó: Natalia Gutiérrez Arcos. – Secretaria General
Proyectó: Luz Catalina Londoño Gómez. – Profesional Universitario



Natalia Gutiérrez Arcos
Secretaría General



ANEXO N° 1
CARTA

Manizales, _____ de 2020

Señores
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.
Ciudad

ASUNTO: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PARA LA INVITACIÓN PÚBLICA

Atendiendo la invitación hecha por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. publicada en la página www.contratos.gov.co del SECOP, con el objeto "EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES EN LOS SIGUIENTES INMUEBLES UBICADOS EN LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA UEU 2 Y 3: TORRE 52 APARTAMENTO 302, TORRE 52 APARTAMENTO -201, TORRE 53 APARTAMENTO -104, TORRE 45 APARTAMENTO -101, TORRE 45 APARTAMENTO 201, TORRE 45 APARTAMENTO 301, TORRE 45 APARTAMENTO 401, TORRE 45 APARTAMENTO 501, TORRE 45 APARTAMENTO 502; CON EL FIN DE REALIZAR LA ENTREGA DE ESTAS VIVIENDAS A LOS ADJUDICATARIOS QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES", el suscrito, es mayor de edad, domiciliado en _____ con cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, obrando como Representante Legal de la sociedad, someto a consideración de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S.-ERUM S.A.S. la presente propuesta y en caso de que me sea adjudicado, me comprometo a su ejecución bajo las condiciones fijadas por la entidad y declaro que:

1. Manifiesto que conozco y acepto las especificaciones de la invitación, así como todos los requisitos en ella establecidos.
2. La propuesta que ahora someto a consideración tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha límite de la entrega de ofertas.
3. Ninguna Persona Natural o Jurídica diferente del proponente tiene interés en la propuesta que ahora presento, ni en el contrato que surja, en consecuencia, sólo comprometo y obliga a los firmantes y a los representados.
4. Acepto las cantidades contenidas en el formulario de precios, entendiéndolo que son aproximadas y que podrán aumentar o disminuir en el desarrollo del contrato y ofrezco ejecutar todo el trabajo necesario y suministrar los elementos requeridos para la correcta ejecución de la obra a los precios unitarios consignados en el formulario de precios que aportó con la presente propuesta.



5. La información suministrada y lo ofrecido es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
6. Bajo la gravedad del juramento manifiesto:

- Que el Representante Legal y sus dependientes, no están incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas vigentes, que pudiera impedir o viciar la presentación de la propuesta o la ejecución del contrato.
- Que no estoy incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el numeral 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia.
- Que no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y tampoco me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República ni el Boletín de la Procuraduría General de la Nación.
- Que he efectuado el pago de las obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los empleados dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, tal como lo establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2008.
- En caso de que me sea adjudicada el contrato derivado del presente proceso me comprometo (comprometemos) a suscribir el contrato dentro del término indicado en el cronograma del presente proceso. Así mismo me (nos) comprometo (comprometemos) a entregar las pólizas y pagos de impuestos requeridos para la legalización del contrato, dentro del término indicado en el cronograma del presente proceso. En caso de no cumplir con lo anterior, acepto que la entidad proceda según lo indicado en la invitación del proceso.
- Me comprometo a estar a paz y salvo por concepto de impuestos con el Municipio de Manizales, aceptando que en caso de no estar a paz y salvo por dicho concepto dentro de los dos días siguientes a la solicitud, se proceda a adjudicar el contrato a quien continuaba en el orden de elegibilidad.
- Acepto expresamente que el valor finalmente ejecutado del contrato puede ser menor al valor pactado del mismo.
- Que sobre mí, no cursa ningún tipo de demandas o procesos civiles por embargos a favor de terceros de cualquier índole, que afecten de manera grave la ejecución del contrato que pueda afectar la presente oferta.
- Que en el último año, ninguna entidad estatal me ha impuesto multas ni incumplimientos, con ocasión de la ejecución de contratos estatales.
- Que sobre mí, no cursa ningún tipo de demandas o procesos penales, ni sanciones de este tipo, que afecten de manera grave la ejecución del contrato ni la presente oferta.

- El suscrito señala como Dirección Comercial, número de teléfono y fax, a donde se puede remitir o enviar por correo y realizar notificaciones y comunicaciones relacionadas con esta propuesta, los siguientes:

1	Nombre:
2	Representante Legal:
3	NIT o c.c N°:
4	Libreta Militar:
5	Dirección:
6	Teléfono:
7	Fax para el envío de comunicaciones:
8	Celular:
9	Ciudad:
10	e-mail:
11	Matrícula Profesional N°:
12	Fecha de expedición:
13	RUT (Dian) N°:
14	Régimen al cual pertenezco:
15	Afiliación a Salud:
16	Afiliación a Pensión:

Atentamente,

C.c.

Cc.



**ANEXO N° 2
OFERTA ECONÓMICA**

Manizales, _____ de 2020.

Señores:

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. - ERUM S.A.S.

PROPUESTA ECONÓMICA DISCRIMINADA POR ÍTEMS SEGÚN INVITACIÓN ABIERTA.

PRESUPUESTO REPOSICIÓN ELEMENTOS ROBADOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANTIDAD	Vir. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TORRE 52 - APTO 302				
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MANGUERA PLASTICA LAVAMANOS - SANITARIOS	UND	3		
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFON PVC SANITARIO 2". INCLUYE LAS CONEXIONES RESPECTIVAS	M	2		
1,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA LAVAPLATOS GALAXIA 8 PULGADAS	UND	1		
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE TERMINAL DE COBRE ROSCADA DE 1/2"	UND	1		
1,5	SUMINISTRO E INSTALACION DUCHA Sencilla GALAXIA Ref. 50430001 Tipo Grival o Similar. (incluye regadera e instalación).	UND	1		
1,6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CERRADURA YALE 3 MACHUELOS SOBREPONER SOLDAR DERECHA O SIMILAR PARA PUERTA METÁLICA INSTITUCIONAL. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y 2 COPIAS DE LLAVES. COLOR SEGÚN DISEÑO	UND	1		
2	TORRE 52 - APTO -201				
2,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO TIPO AVANTI COLOR BLANCO CORONA O SIMILAR. CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE SANITARIO,	UND	1		



MANIZALES +GRANDE

Manizales, Centro Administrativo Municipal CAM - Calle 19 No 21 - 44 Torre A Pisos 7 y 13
Tel: (+57) 6 872 05 31 - (+57) 6 872 05 38 - (+57) 6 872 0630
e-mail: contacto@erum.gov.co www.erum.gov.co

	TAPA, TANQUE, GRIFERIA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.				
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE TERMINAL DE COBRE ROSCADA DE 1/2"	UND	1		
2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLGAR ACUACER BLANCO CORONA O SIMILIAR - INCLUYE ACCESORIOS	UND	1		
2,4	REMOCIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSA CERÁMICA PARED COLOR BLANCO	M2	0,16		
3	TORRE 53 - APTO -104				
3,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE - Tipo Socoda o Similar - Dimensiones 45 x 49 cm.	M	1		
3,2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO TIPO AVANTI COLOR BLANCO CORONA O SIMILAR. CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE SANITARIO, TAPA, TANQUE, GRIFERIA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UND	1		
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLGAR ACUACER BLANCO CORONA O SIMILIAR - INCLUYE ACCESORIOS	UND	1		
3,4	DUCHA MEZCLADORA CROMADA 8" TIPO GALAXIA DE GRIVAL SIN SALIDA BAÑERA REF. 50400001 O SIMILAR (INCLUYE UNIVERSAL, MEZCLADOR Y REGADERA)	UND	1		
3,5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VENTANA CORREDIZA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 4 MM (INCLUYE MARCO EN PERFILERIA PB 3831 O SIMILAR Y VIDRIO CRISTAL DE 4 MM.). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO	UND	1		

	MONTAJE, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DETALLE.				
4	TORRE 45 - APTO -101				
4,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO TIPO AVANTI COLOR BLANCO CORONA O SIMILAR. CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE SANITARIO, TAPA, TANQUE, GRIFERIA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UND	1		
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA SENCILLA GALAXIA REF. 50430001 TIPO GRIVAL O SIMILAR. (INCLUYE UNIVERSAL Y REGADERA)	UND	1		
4,3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE - Tipo Socoda o Similar - Dimensiones 45 x 49 cm.	UND	1		
4,4	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA PARA LAVAPLATOS SENCILLO GALAXIA CROMO Ref. 50960 Tipo Grival o Similar (Incluye Kit griferia)	UND	1		
4,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA NEMA 5-15-R;	UND	1		
4,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE TERMINAL DE COBRE ROSCADA DE 1/2"	UND	1		
4,7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MEDIDORES AGUA 1/2" (Incluye caja de 60*60*14)	UND	1		
5	TORRE 45 - APTO 201				
5,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE - Tipo Socoda o Similar - Dimensiones 45 x 49 cm.	UND	1		
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFON PVC SANITARIO 2". INCLUYE LAS CONEXIONES RESPECTIVAS	M	1		

6	TORRE 45 - APTO 301				
6,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE - Tipo Socoda o Similar - Dimensiones 45 x 49 cm.	UND	1		
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA PARA LAVAPLATOS SENCILLO GALAXIA CROMO Ref. 50960 Tipo Grival o Similar (Incluye Kit griferia)	UND	1		
6,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFON PVC SANITARIO 2". INCLUYE LAS CONEXIONES RESPECTIVAS	M	1		
6,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA LAVAPLATOS GALAXIA 8 PULGADAS	UND	1		
6,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLGAR ACUACER BLANCO CORONA O SIMILIAR - INCLUYE ACCESORIOS	UND	1		
6,6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO TIPO AVANTI COLOR BLANCO CORONA O SIMILAR. CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE SANITARIO, TAPA, TANQUE, GRIFERIA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UND	1		
6,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE TERMINAL DE COBRE ROSCADA DE 1/2"	UND	2		
7	TORRE 45 - APTO 401				
7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLGAR ACUACER BLANCO CORONA O SIMILIAR - INCLUYE ACCESORIOS	UND	1		
7,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA SENCILLA GALAXIA REF. 50430001 TIPO GRIVAL O SIMILAR. (INCLUYE UNIVERSAL Y REGADERA)	UND	1		
8	TORRE 45 - APTO 501				
8,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO	UND	1		

	INOXIDABLE - Tipo Socoda o Similar - Dimensiones 45 x 49 cm.				
8,2	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA PARA LAVAPLATOS SENCILLO GALAXIA CROMO Ref. 50960 Tipo Grival o Similar (Incluye Kit griferia)	UND	1		
8,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFON PVC SANITARIO 2". INCLUYE LAS CONEXIONES RESPECTIVAS	M	1		
8,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCHA SENCILLA GALAXIA REF. 50430001 TIPO GRIVAL O SIMILAR. (INCLUYE UNIVERSAL Y REGADERA)	UND	1		
8,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLGAR ACUACER BLANCO CORONA O SIMILIAR - INCLUYE ACCESORIOS	UND	1		
8,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA NEMA 5-15-R;	UND	2		
9	TORRE 45 - APTO 502				
9,1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE - Tipo Socoda o Similar - Dimensiones 45 x 49 cm.	UND	1		
9,2	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA PARA LAVAPLATOS SENCILLO GALAXIA CROMO Ref. 50960 Tipo Grival o Similar (Incluye Kit griferia)	UND	1		
9,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFON PVC SANITARIO 2". INCLUYE LAS CONEXIONES RESPECTIVAS	M	1		
9,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS COLGAR ACUACER BLANCO CORONA O SIMILIAR - INCLUYE ACCESORIOS	UND	1		

9,5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO TIPO AVANTI COLOR BLANCO CORONA O SIMILAR. CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE SANITARIO, TAPA, TANQUE, GRIFERIA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.	UND	1		
10	ASEO GENERAL				
10,1	ASEO GENERAL	M2	135		
	COSTO DIRECTO				
	AIU			22.46%	
	TOTAL				

Representante Legal.



**ANEXO N° 3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

CONTRATO N° (1)	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	FECHA DE INICIACIÓN (mes - año)	FECHA DE TERMINACIÓN (mes - año)(2)	FORMA DE EJECUCIÓN (3)	VALOR DEL CONTRATO (4)	
						EN PESOS	EN SMMLV

- (1) Contratos terminados
- (2) Fecha de terminación del contrato.
- (3) Indicar si el contrato se ejecutó en forma individual (I), en consorcio (C) o unión temporal (UT).
- (4) Valor que corresponde al proponente, en forma individual o según el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal.

EL FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD

Atentamente,

Nombre Representante Legal _____
 Cédula de Ciudadanía No. _____ de _____
 Oferente _____
 Nit. _____
 Dirección _____
 Teléfono _____
 Fax _____
 Correo electrónico _____ Ciudad _____

